

MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA INSTITUCIONAL

Versión 2/01-Noviembre



01. Introducción.

- 01.1. Esquema de la identidad corporativa institucional.
- 01.2. Origen del escudo de Tres Cantos.
- 01.3. Preexistencias escudos de Tres Cantos.
- 01.4. Rediseño del escudo de Tres Cantos.

02. Logosímbolo.

- 02.1. Símbolo.
 - 02.1.1. Descripción. Usos posibles.
 - 02.1.2. Aplicaciones. Colores.
 - 02.1.3. Aplicaciones según el fondo.
 - 02.1.4. Usos incorrectos.
- 02.2. Logotipo.
 - 02.2.1. Descripción. Usos posibles.
 - 02.2.2. Aplicaciones. Colores. Tipografías.
 - 02.2.3. Usos incorrectos.
- 02.3. Logosímbolo.
 - 02.3.1. Descripción. Usos posibles.
 - 02.3.2. Aplicaciones según composición.
 - 02.3.3. Aplicaciones. Colores.
 - 02.3.4. Aplicaciones según el fondo.
 - 02.3.5. Usos incorrectos.
 - 02.3.6. Márgenes de respeto.
 - 02.3.7. Referencia de tamaños corporativos.
 - 02.3.8. Derivados del logotipo. Co-branding.

03. Tipografía institucional.

- 03.1. Tipografía principal. Descripción y uso.
- 03.2. Tipografía secundaria. Descripción y uso.
- 03.3. Tipografías web. Descripción y uso.

04. Colores institucionales.

- 04.1. Colores. Descripción y uso.
- 04.2. Colores básicos. Tintas planas, cuatricromía y HTML.
- 04.3. Colores complementarios. Tintas planas, cuatricromía y HTML.

05. Papelería básica.

- 05.1. Hoja de carta.
- 05.2. Tarjeta institucional.
- 05.3. Firmas correo electrónico.



El **rediseño y la aplicación normativa de la identidad institucional del Ayuntamiento de Tres Cantos** responde a la necesidad de modernizarlo para inscribirlo en un mercado más global, que precisa un tono homogéneo para todos sus ámbitos de aplicación.

El diseño de este manual de identidad corporativa normaliza la aplicación de la marca y establece una serie de instrucciones detalladas sobre su uso. De esta forma, siempre que sea preciso (nuevos elementos, nuevos soportes, piezas impresas, etc.) se incorporará el nuevo logotipo en todos los elementos de comunicación y marca del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Uno de los principales valores del mantenimiento de una marca en el mercado lo constituye su clara identificación, su imagen corporativa, que en primera instancia se refleja en el logotipo de la marca, por ello, es preciso ser absolutamente rigurosos y correctos en el uso de la identidad visual y seguir las indicaciones y pautas prescritas en este manual. Únicamente así podremos obtener el máximo beneficio de nuestra marca, dando una imagen global y coherente.

En el apéndice de este manual se incluirán los artes finales en formato digital, compatibles tanto para Macintosh como para PC.

Para más información, contacten con:

AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS
Departamento de Comunicación

Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid

T: +34 912 938 000.

marketing@trescantos.es

IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCIONAL



MARCA DE LA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS

MARCA INSTITUCIONAL



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS



ESCUDO OFICIAL



MARCA GENÉRICA



ALCALDÍA / PROTOCOLO



ESCUDO ORIGINAL*1

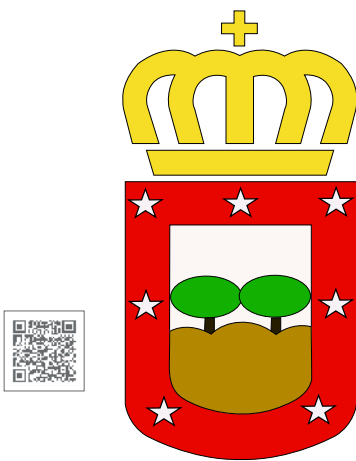
En plata, tres peñascos o cantos, entre los que brotan dos encinas, todo en sus colores naturales. Bordura de gules, cargada de siete estrellas, de plata. Timbrado con la corona real española.

En 1992 se encargó a la Sociedad Heráldica Española el diseño de un escudo. Tras varias propuestas, a finales de año se aceptó el escudo actual, que se oficializó el 2 de julio de 1993 y fue aprobado por la Comunidad de Madrid en septiembre del mismo año.

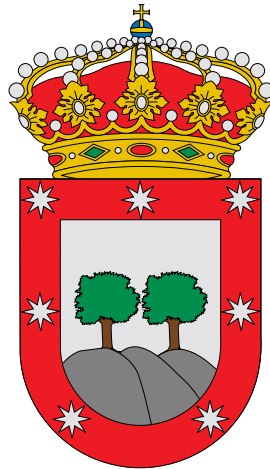
Escanea estos códigos para acceder con tu teléfono



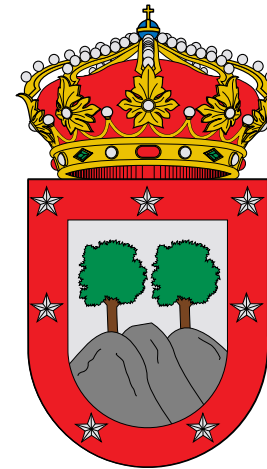
*1 Aprobado el 2 de julio de 1993.
BOCM nº 220, de 16 de septiembre de 1993.
Comunidad de Madrid.



6/08/2007



10/02/2008



30/04/2009 *2



17/11/2013



*3



*4



*5

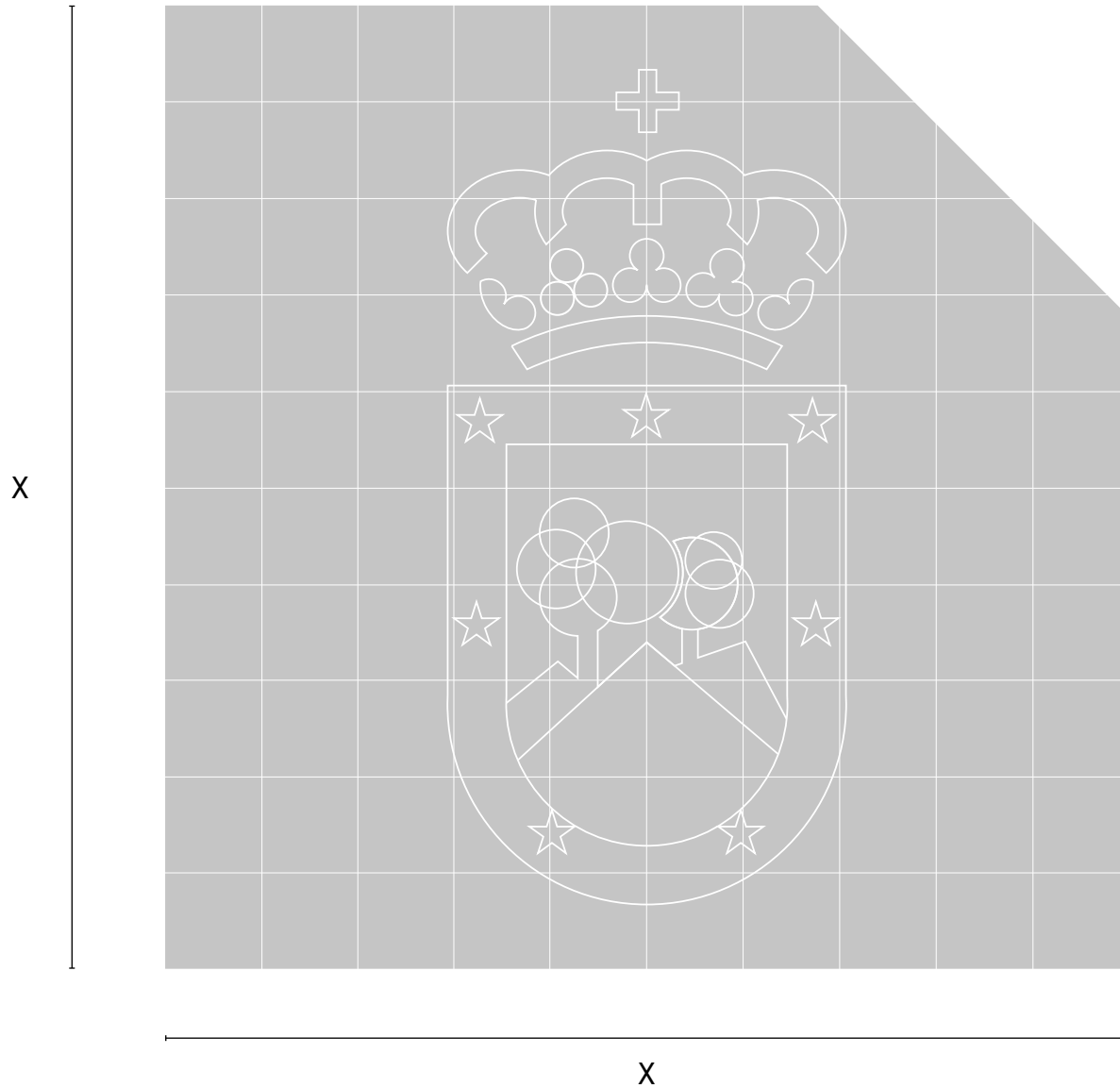


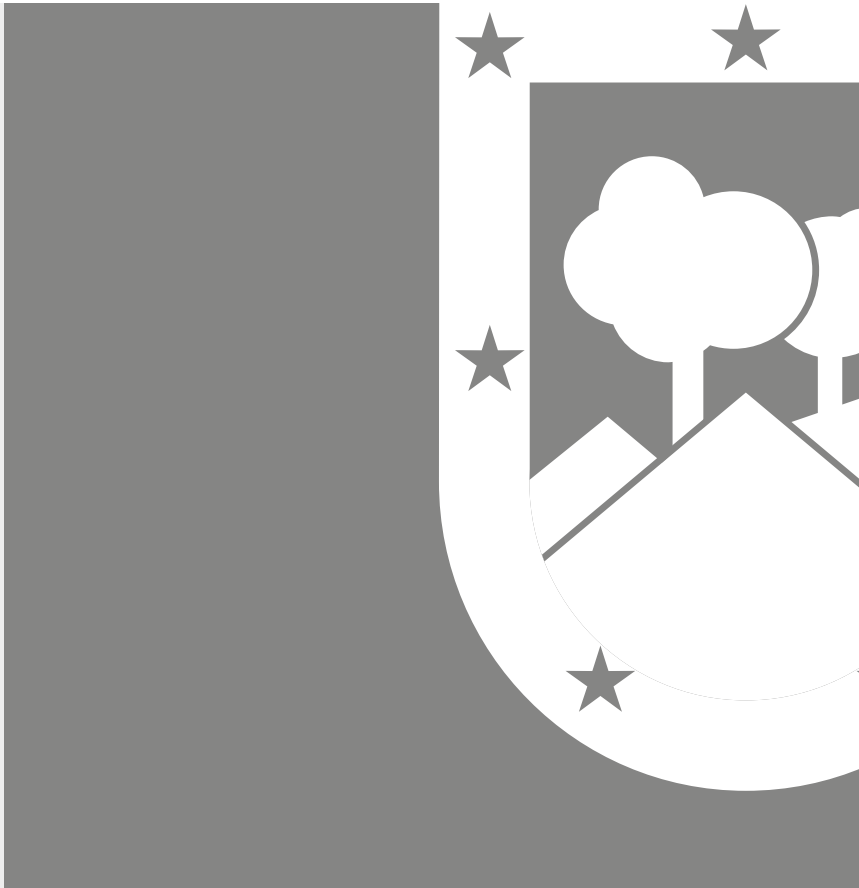
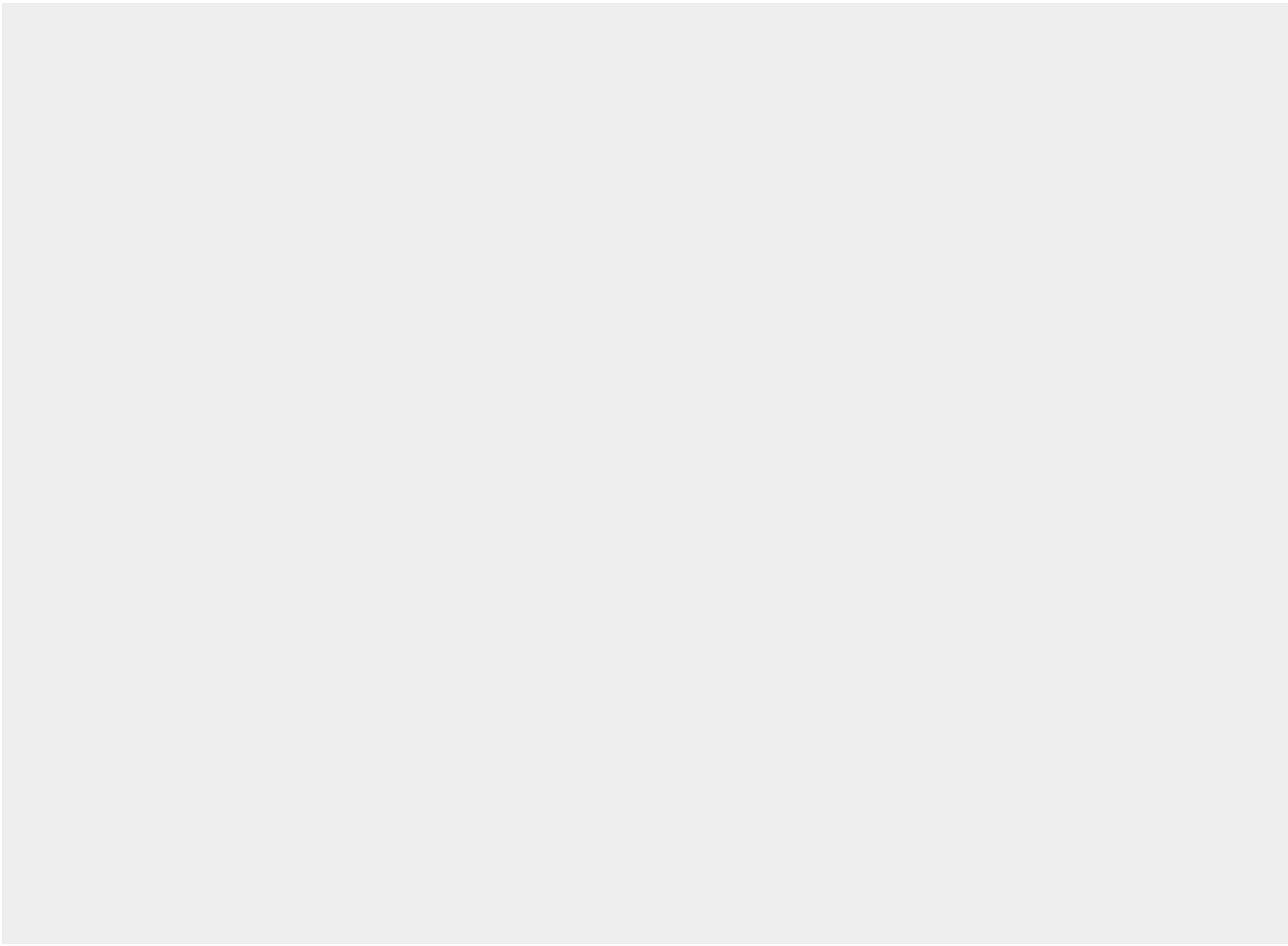
*2 Manuel Rodríguez de Maribona y Dávila, *Heráldica municipal de la Comunidad de Madrid*, Ed. Colegio Heráldico de España y de las Indias, Madrid, 1997. ISBN 84950016B2

*3 / *4 / *5 Variantes del escudo empleadas institucionalmente.

REDISEÑO

La representación gráfica de origen heráldico del Ayuntamiento de Tres Cantos, creado en 1993 con un complejo diseño (especialmente en los detalles de la corona y árboles, imposibilitaba su correcta reproducción en tamaños reducidos. Dada esta necesidad técnica, rediseñamos el escudo, sintetizando su esencia, para facilitar su uso en cualquier tipo de soporte.







AYUNTA
TRES

02.1. Símbolo.



SÍMBOLO

AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

02.1. Símbolo.

02.1.1. Descripción. Usos posibles.

El símbolo inscribe el escudo en un cuadrado con el vértice superior izquierdo biselado, de forma que tiene solo tres cantos, estableciendo así, un simil con su nomenclatura.

Por regla general, es necesario el uso del logotipo al completo (símbolo+logotipo) para cualquier tipo de comunicación de la institución.

Excepcionalmente, se podrá utilizar el símbolo de forma aislada como elemento gráfico para piezas de papelería, crear tramas, fondos o similares, elementos promocionales, etc., siempre que en algún otro lugar aparezca el logotipo al completo.

El Departamento de Comunicación del **AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS** deberá aprobar la aplicación del símbolo como elemento gráfico en casos especiales no contemplados en este manual.



CUATRICROMÍA
(100/5/14/17)



CUATRICROMÍA
(30/20/19/60)



UNA TINTA SOPORTE BRILLO
(PANTONE® 314 C)



UNA TINTA SOPORTE BRILLO
(PANTONE® 424 C)



UNA TINTA SOPORTE MATE
(PANTONE® 314 M)



UNA TINTA SOPORTE MATE
(PANTONE® 424 M)



BLANCO Y NEGRO
(0/0/0/100)

02.1.3. Aplicaciones según el fondo.

FONDOS CLAROS

FONDOS PANTONE 314

FONDOS PANTONE 390

FONDOS OSCUROS
O NEGROS

FONDOS FOTOGRÁFICOS

CUATRICROMÍA



se aplicará como en el caso de fondos oscuros

UNA TINTA
(PANTONE: 314)



se aplicará como en el caso de fondos claros

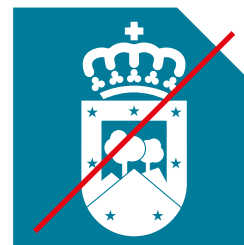
BLANCO Y NEGRO
(0/0/0/100)



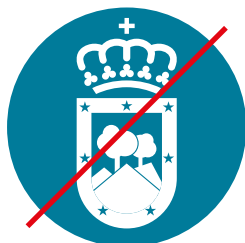
se aplicará como en el caso de fondos oscuros



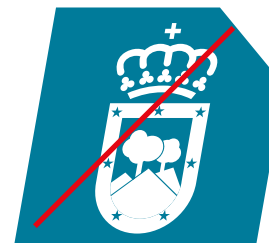
Emplear colores que, aunque similares, no sean corporativos. Mucho menos, colores que no estén en la gama corporativa.



Alterar los grosores del trazo del dibujo o variar la orientación del mismo. Tampoco es posible variar la posición, inclinación, curvatura, etc. de los elementos.



Utilizar el dibujo de la instalación sin inscribirlo en el rectángulo, ni inscribiéndolo en otra figura geométrica y/o fondo que no sea los indicados en este manual.



Deformar el logotipo a lo ancho o a lo alto, ni aplicarle ningún filtro ni efecto.

En cualquier caso, estos modelos son orientativos y quedará al criterio de quien los utilice estimar la óptima aplicación, para lo cual el requisito que deberá prevalecer es la legibilidad del símbolo.

02.2. Logotipo.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

LOGOTIPO

02.2. Logotipo.

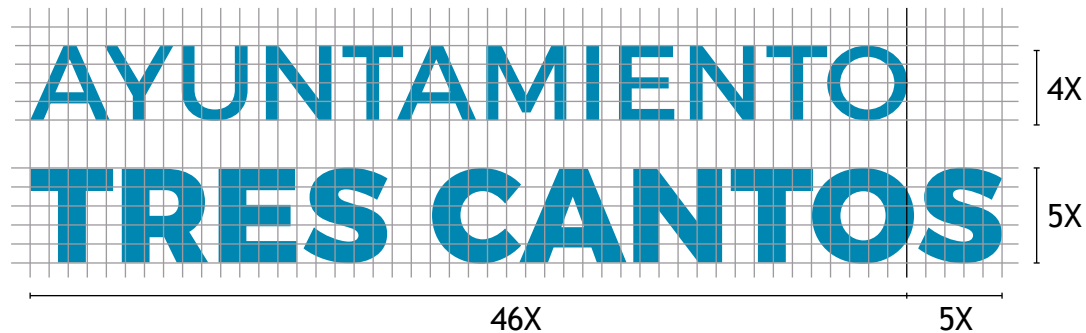
02.2.1. Descripción. Usos posibles.

El logotipo es el diseño tipográfico empleado para la marca **AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**. Consta de dos elementos con una variante de peso tipográfico para destacar el nombre del municipio.

El uso del logotipo se reduce al indicado en este manual. Siempre debe convivir con el símbolo, en el logosímbolo. No se plantea ningún uso posible o aplicación del logotipo en el que no vaya unido al símbolo.

En ningún caso podrán separarse las palabras que lo componen, ni se podrá modificar la relación formal y compositiva existente. Por lo tanto, no se debe alterar su sentido de lectura, ni su alineación, ni la proporción de cada una de las palabras.

02.2.2. Aplicaciones. Colores. Tipografías.



Colores:

Los usos del color están contemplados en las aplicaciones de color del logotipo, ya que no se contemplan aplicaciones con el logotipo por separado.

Tipografías:

AYUNTAMIENTO:
Montserrat Regular (OFL)*.

TRES CANTOS:
Montserrat ExtraBold (OFL)*.

02.2.3. Usos incorrectos.

~~AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS~~

~~AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS~~

~~AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS~~

~~TRES CANTOS
AYUNTAMIENTO~~

Recurrir a colores que no sean corporativos, ni siquiera similares a los pautados en este manual.

Alterar el grosor del contorno de las letras, ni sustituir ninguna tipografía, ni alterar las proporciones entre las palabras. Tampoco es normativo variar la posición de los elementos, ni su orientación, etc.

~~TRES
CANTOS~~

~~AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS~~

~~AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS~~

~~AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS~~

Utilizar cualquiera de las dos palabras aisladas, ni emplear elementos de fondo de ningún tipo.

Deformar el logotipo a lo ancho o a lo alto, ni aplicarle ningún tipo de filtro, efecto ni sombreado.

02.3. Logosímbolo.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

LOGOSÍMBOLO

02.3.1. Descripción. Usos posibles.

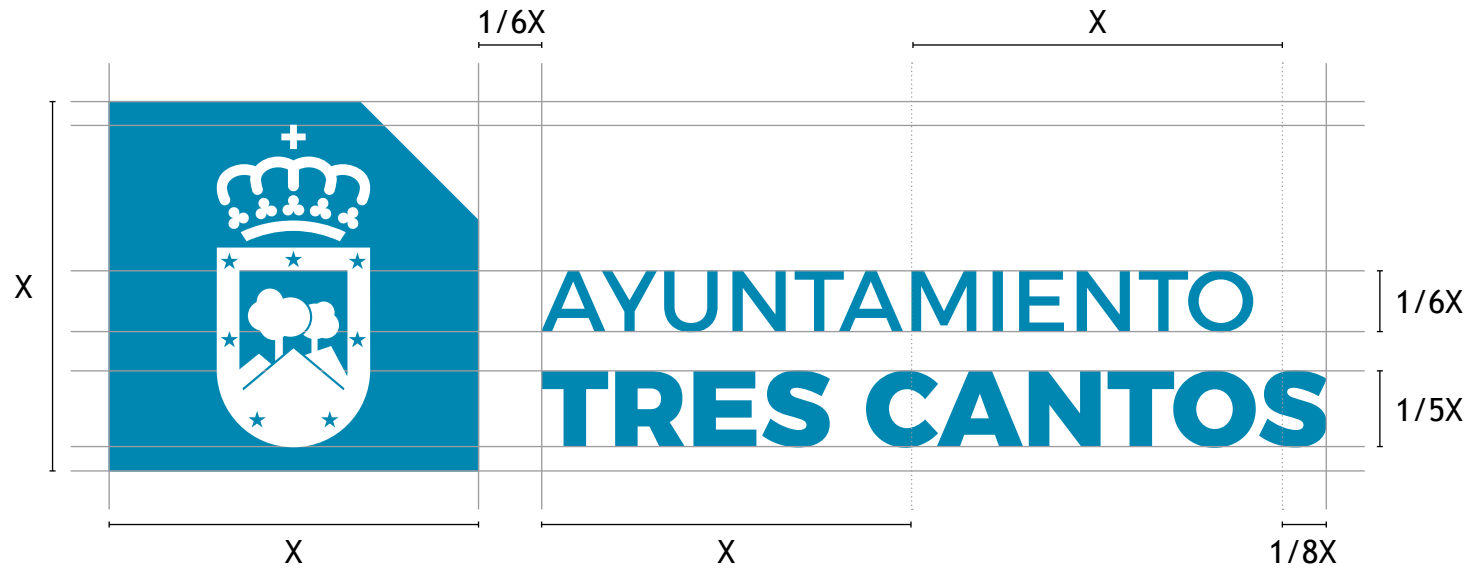
El logosímbolo es la unión normativa del símbolo con el logotipo. Se prescriben dos aplicaciones distintas según la composición: horizontal (opción preferente) y vertical.

En los casos en los que sea imposible utilizar la aplicación horizontal (siempre que su legibilidad quede comprometida), se empleará la vertical.

LOGOSÍMBOLO



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**





**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

CUATRICROMÍA
(100/5/14/17)



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

CUATRICROMÍA
(30/20/19/60)



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

UNA TINTA SOPORTE BRILLO
(PANTONE® 314 C)



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

UNA TINTA SOPORTE BRILLO
(PANTONE® 424 C)



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

UNA TINTA SOPORTE MATE
(PANTONE® 314 M)



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

UNA TINTA SOPORTE MATE
(PANTONE® 424 M)



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

BLANCO Y NEGRO
(0/0/0/100)

02.3.3. Aplicaciones. Colores.

La aplicación óptima para el logotipo es sobre fondo blanco. Cuando no sea posible, por las características del material donde se reproduce, o bien por el diseño establecido, etc., el logotipo se empleará según las versiones que aparecen en esta página.

	FONDOS CLAROS	FONDOS PANTONE 314	FONDOS PANTONE 390	FONDOS OSCUROS O NEGROS	FONDOS FOTOGRÁFICOS
CUATRICROMÍA					
					se aplicará como en el caso de fondos oscuros
UNA TINTA (PANTONE: 314)					
					se aplicará como en el caso de fondos claros
BLANCO Y NEGRO (0/0/0/100)					
					se aplicará como en el caso de fondos oscuros

02.3.5. Usos incorrectos.



Emplear colores que no sean corporativos, ni siquiera similares.



Alterar el grosor del contorno de los elementos ni las proporciones entre ellos. Tampoco se puede cambiar de posición ninguno de los elementos, ni su orientación, etc.



Obviar las versiones sobre fondos corporativos contempladas en el manual o realizar versiones alternativas.



Modificar el logotipo a lo ancho o a lo alto, ni aplicarle filtros, efectos o sombreados.



Emplear la marca sobre un fondo complejo (imágenes o colores degradados) que comprometa su legibilidad.



Situar el logotipo sobre cualquier tipo de forma que preserve el fondo a excepción de las designadas en este manual como normativas.



02.3.6. Márgenes de respeto.

Estos márgenes señalan el área mínima que debemos preservar alrededor del logotipo, -siempre que sea posible- sin invadir con ningún tipo de elemento.

El objetivo de este espacio en blanco es permitir que la identidad "respire", pueda leerse y por tanto, percibirse de forma óptima, independientemente del lugar donde esté reproducida.

APLICACIÓN
VERTICAL





ANCHO 100 mm



ANCHO 52 mm



ANCHO 70 mm



ANCHO 38 mm

TAMAÑO MEDIO/SUPERIOR.

La anchura máxima recomendada para la aplicación horizontal es de 100 mm y en la vertical es de 52 mm.

Estos tamaños son apropiados en los casos en que precisemos una mayor presencia de la marca: piezas publicitarias o de promoción (portadas de folletos, catálogos, carpetas, displays, etc.).

TAMAÑO MEDIO.

Para aplicaciones de papelería corporativa (hojas DINA4, sobres, dossiers de prensa, folletos de formatos hasta DINA4, etc.), los tamaños de ancho recomendados son los siguientes:

- aplicación horizontal: 70 mm.
- aplicación vertical: 38 mm.

TAMAÑO MÍNIMO DE REPRODUCCIÓN.

Para aplicaciones de merchandising (bolígrafos, pines, etc.) aconsejamos trabajar en las siguientes proporciones de anchura:

- entre 40 y 20 mm en horizontal.
- entre 22 y 14 mm en vertical.

Por debajo de estos tamaños la imagen de marca queda comprometida, tanto en su legibilidad como en su reproducción.

Para estos tamaños el símbolo ha sido reajustado, en pos de no perder legibilidad.

02.3.7. Referencia de tamaños corporativos.

Debemos aplicar la marca en función del tipo de aplicación que sea precisa. Los tamaños son orientativos, y la premisa al aplicarlos, es que el logotipo se pueda reproducir correctamente, manteniendo la proporción del mismo y que sea legible.

Con el fin de crear una imagen corporativa estable, coherente y perdurable en el tiempo, deben aplicarse las directrices del manual siempre que sea posible. En cualquier caso, es potestad de quien diseñe, aplicar la marca según las necesidades de cada aplicación (pudiendo llegar a variar estas escalas si fuera necesario).

El tamaño mínimo de reproducción prescrito en este manual es el normativo. Por debajo del mismo las condiciones de reproducción y legibilidad pueden verse alteradas.



02.3.8. Derivados del logotipo. Co-branding. Proporciones.

CO-BRANDING DE LA “MARCA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS” CON LA “MARCA CIUDAD”
“TRES CANTOS RESPIRA VIDA”, representativa del municipio de Tres Cantos.

El símbolo completará el ángulo superior derecho biselado, con color verde, para asociarse con la “Marca Ciudad”



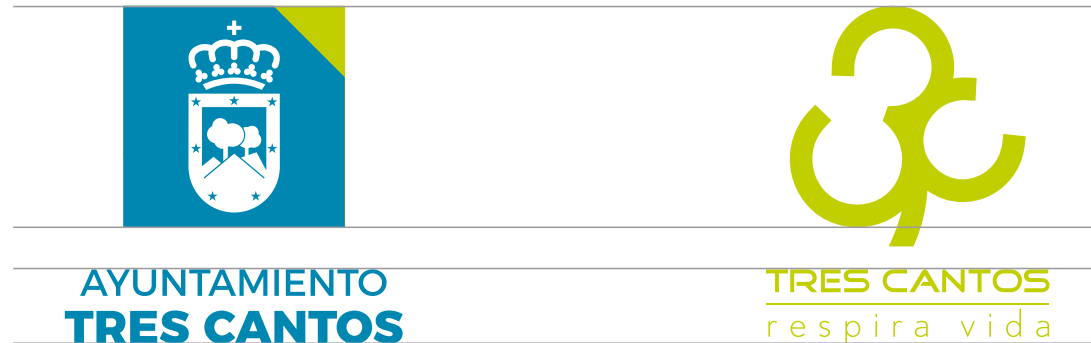
VERSIÓN HORIZONTAL CUATRICROMÍA
(o en dos tintas directas)

02.3.8. Derivados del logotipo. Co-branding.

Los derivados de la marca que puedan surgir, por la ampliación de co-branding con el instituciones del municipio de Tres Cantos, etc., deberán mantener una unidad gráfica y formal, directamente relacionada con la masterbrand del **AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**.

Por ello, contemplamos aquí la normativa para el uso de la única submarca existente en la actualidad, “**AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS** + “**TRES CANTOS respira vida**”, que marcará la pauta para futuras adaptaciones.

El símbolo completará el ángulo superior derecho biselado, con color verde, para asociarse con la “Marca Ciudad”



VERSIÓN VERTICAL CUATRICROMÍA
(o en dos tintas directas)

En todas las aplicaciones donde la marca “Ayuntamiento de Tres Cantos” conviva con la “Marca Ciudad” (en su color verde original -según se recoge en el punto 04.2. de este manual-), el símbolo del Ayuntamiento completará el ángulo superior derecho biselado, con color verde, para asociarse a la “Marca Ciudad”.

Sus márgenes de respeto cumplirán la pauta expresada en el punto 02.3.6. de este manual.

La relación formal entre las marcas “AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS” y “TRES CANTOS respira vida” o las futuras submarcas que se realicen deben cumplir estas proporciones para que la identidad del AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS se mantenga y refuerce en cada aplicación.

MONTS

A B

0 1

BERRAT REGULAR

B C D E F G
2 3 4 5 6

FAMILIA OPEN SANS

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890(%&\$!?.,:;/-)

03.1. Tipografía principal. Descripción y uso.

Como tipografía corporativa emplearemos la letra Open Sans, en sus cinco variantes de peso visual: fina, normal, semi-negrita, negrita y extra-negrita.

La tipografía Open Sans fue diseñada por Steve Matteson en 2011 para Google para ser legible en pantalla y a tamaños reducidos.

Forman parte de las pólizas tipográficas de sistema de Google, siendo de libre uso, al tener licencias Open Font (OFL) tanto para impresión como para pantalla.

Para texto corrido emplearemos la Open Sans Normal, Negrita para titulares y cursivas para notas a pie de página, etc.

Para destacar los textos, titulares o jerarquizar las comunicaciones, podemos recurrir combinarla con otras tipografías.

OPEN SANS CURSIVA

*ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
OPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
opqrstuvwxyz
(%&\$!?.,:;/-)*

OPEN SANS NEGRITA

**ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
OPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
opqrstuvwxyz
(%&\$!?.,:;/-)**

OPEN SANS EXTRA NEGRITA

**ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
OPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
opqrstuvwxyz
(%&\$!?.,:;/-)**

TIPOGRAFÍA MONTSERRAT

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnpqrstuvwxyz
 1234567890 (%&\$!?,;:/-)

03.2. Tipografía secundaria. Descripción y uso.

Emplearemos la fuente Montserrat en sus distintas variedades de peso. Esta tipografía fue diseñada por Julieta Ulanovsky y publicada por Google con licencia OFL de libre uso en 2011.

Puede ser empleada para titulares o destacados. También es posible su uso en piezas corporativas y aplicaciones de papelería.

03.3. Tipografía web. Descripción y uso.

Cualquier combinación de las anteriores tipografías funcionan en pantalla.

MONTSERRAT FINA

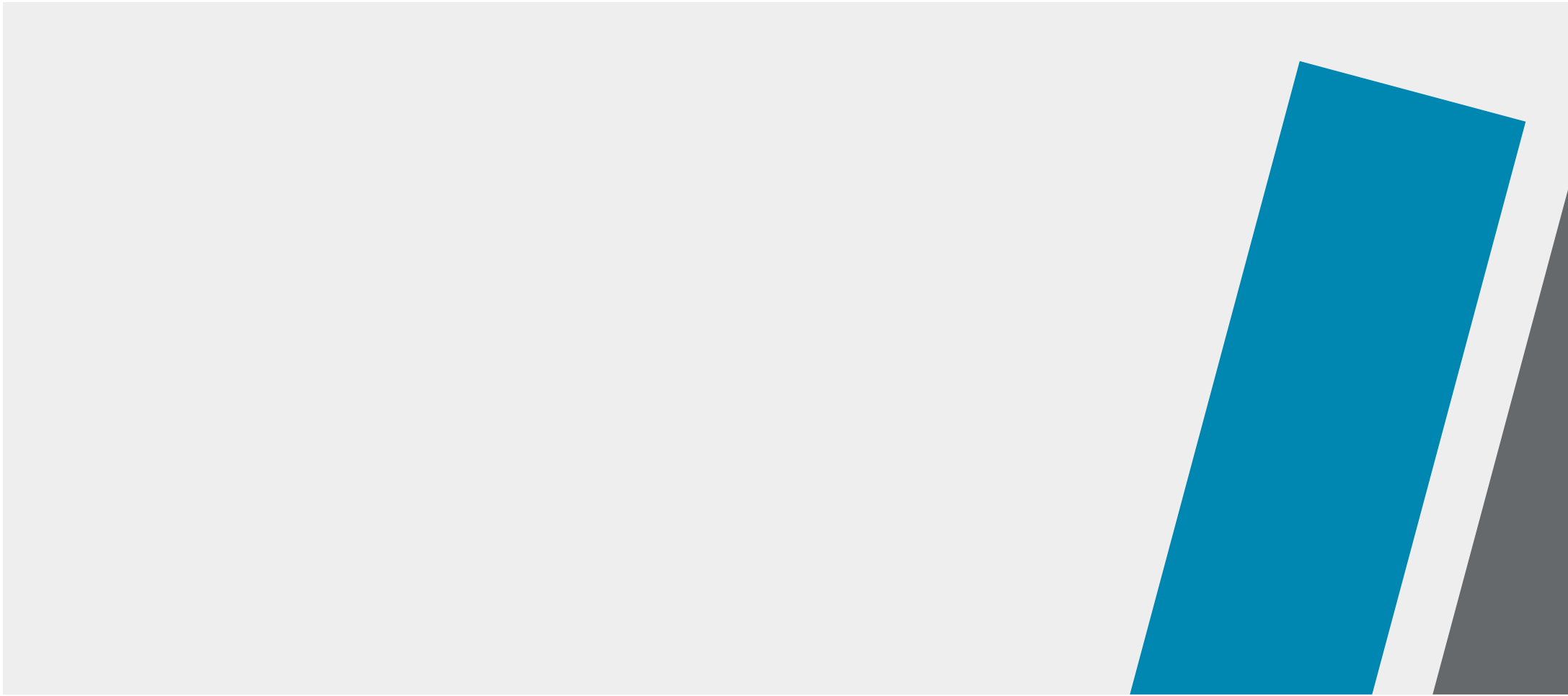
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
 OPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnp
 opqrstuvwxyz
 (%&\$!?,;:/-)

MONTSERRAT NEGRITA

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
OPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnp
opqrstuvwxyz
(%&\$!?,;:/-)

MONTSERRAT EXTRA NEGRITA

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
OPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnp
opqrstuvwxyz
(%&\$!?,;:/-)





04.
COLORES INSTITUCIONALES



PANTONE® 314

AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

04.1. Colores. Descripción y uso.

Los colores básicos son los que permite utilizar el manual de identidad corporativa. Hacen referencia a los colores del logotipo y marcan los colores principales a utilizar en las comunicaciones que hagan alusión a la institución.






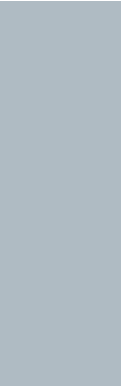


Los colores complementarios constituyen un apoyo para los colores principales de la identidad. Pueden emplearse en los elementos de comunicación cuando sea pertinente.

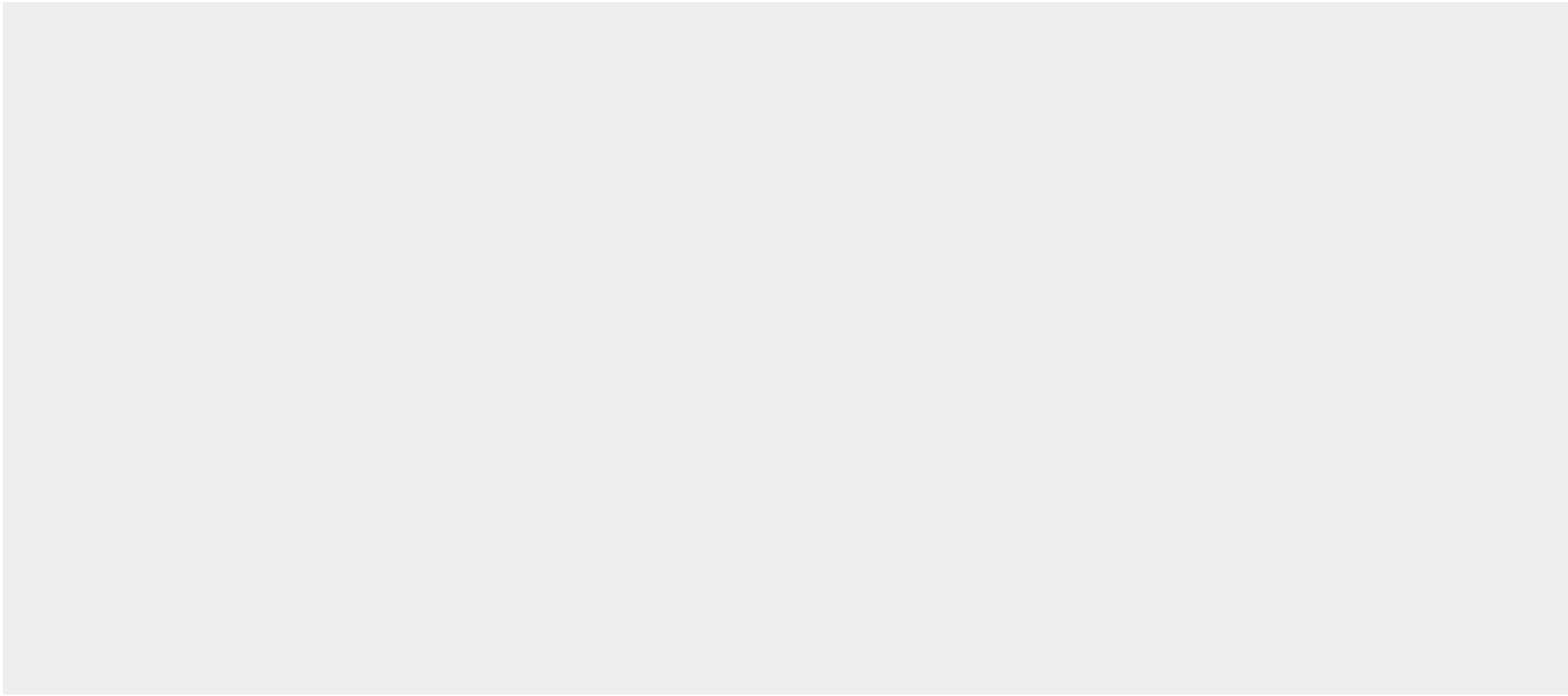
La elección del color azul Pantone® 314 para la identidad normaliza el color preexistente y representa el acuífero sobre el que se asienta la ciudad de Tres Cantos, y por su extensión, permite que el municipio sea uno de los principales pulmones verdes de la zona norte de Madrid.

Los colores complementarios proponen gamas alternativas para conseguir un contraste y dotar de una mayor riqueza cromática a las piezas corporativas que se realicen.

COLORES BÁSICOS

COLORES COMPLEMENTARIOS

	COLORES BÁSICOS		COLORES COMPLEMENTARIOS			
						
TINTA PLANA BRILLO	PANTONE® 314 C	PANTONE® 424 C	PANTONE® 390 C	PANTONE® 124 C	PANTONE® 2945 C	PANTONE® 7543 C
TINTA PLANA MATE	PANTONE® 314 M	PANTONE® 424 M	PANTONE® 390 M	PANTONE® 124 M	PANTONE® 2945 M	PANTONE® 7543 M
CMYK 	C 100 M 5 Y 14 K 17	C 30 M 20 Y 19 K 60	C 31 M 0 Y 100 K 3	C 0 M 32 Y 100 K 0	C 100 M 52 Y 2 K 15	C 23 M 9 Y 8 K 21
RGB 	R 0 G 133 B 176	R 100 G 103 B 106	R 197 G 206 B 38	R 234 G 171 B 0	R 0 G 84 B 159	R 164 G 174 B 181
HTML	#0085b0	#64676a	#c5ce26	#EAAB00	#00549F	#A4AEB5





AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Nombre Apellido Apellido

M: +34 000 000 000

correoelectronico@trescantos.es

Plaza del Ayuntamiento, 1. Planta baja
Tres Cantos (Madrid)



TRES CANTOS
respira vida



Escala 1:2

05.1. Hoja de carta.

Dimensiones: 210x297 mm.

Tipografía: Myriad Pro 8 pt. (redonda y negrita).

Soporte: Papel offset 90 g/m.

Tintas: Pantone 314 M + Process Black M.



05.2. Tarjeta institucional.

Dimensiones: 85x55 mm.

Tipografía: Myriad Pro 8 pt. (redonda y negrita).

Soporte: Papel estucado mate 350 g/m. o papel especial Bianco Artico 280 g/m.

Tintas: Pantone 314 M + 424 M + 390 M.

05.1. Papelería básica.





FIRMA INSTITUCIONAL

FIRMA INSTITUCIONAL CON COBRANDING
MARCA AYUNTAMIENTO + MARCA CIUDAD

AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

TRES CANTOS
respira vida

AGENDA CULTURAL SEPTIEMBRE 2020

CENTRO CULTURAL
ADOLFO SUÁREZ

Martita de Graná

JUAN DIEGO BOTTO
**UNA NOCHE
SIN LUNA**
SERGIO PERIS-MENCHETA

JOSÉ SACRISTÁN
SEÑORA DE ROJO
SOBRE FONDO GRIS
DE MIGUEL DELIBES

respira vida

ÁREA DE CULTURA

AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

Departamento de Comunicación

Plaza del Ayuntamiento, 1.

28760 Tres Cantos. Madrid

T: +34 912 938 000. Extensión: 1003.

marketing@trescantos.es